

Comunicado de Prensa No.90/2017

Ciudad de México a 7 de agosto de 2017

EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SOMETE A OPINIÓN PÚBLICA UN PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PARA LA BANDA DE 2.5 GHz

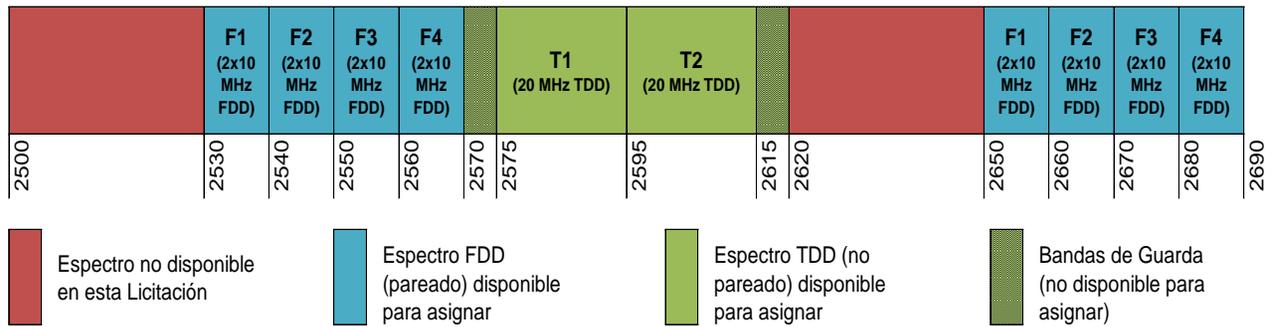
- A través de la banda de 2.5 GHz se podrán explotar servicios de acceso inalámbrico móvil, tanto para telefonía móvil como para acceso a Internet de banda ancha móvil.
- Se propone licitar bloques nacionales de 20 MHz cada uno en un proceso de dos etapas: una de adjudicación y otra de asignación.
- Como siempre que se inicia un proceso de opinión pública, las áreas buscan recabar información por lo que esta etapa no representa la postura del Pleno del Instituto.

La Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones somete a opinión del público en general, durante 20 días hábiles, un proyecto de bases de la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de hasta 130 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7), para la provisión de servicios de acceso inalámbrico móvil (telefonía móvil y banda ancha móvil). El proceso de opinión estará abierto del martes 8 de agosto hasta el lunes 4 de septiembre del año en curso.

De los 130 MHz disponibles, el proyecto contempla que se liciten 120 MHz en bloques nacionales de 20 MHz de ancho: cuatro bloques de espectro en la categoría FDD (Duplexaje por División en Frecuencia) y dos bloques en la categoría TDD (Duplexaje por División en Tiempo). Los 10 MHz restantes se mantienen como “bandas de guarda”; 5 MHz a cada extremo del espectro TDD, como se indica a continuación:

Comunicado de Prensa No.90/2017

Bloques disponibles en la Licitación IFT-7

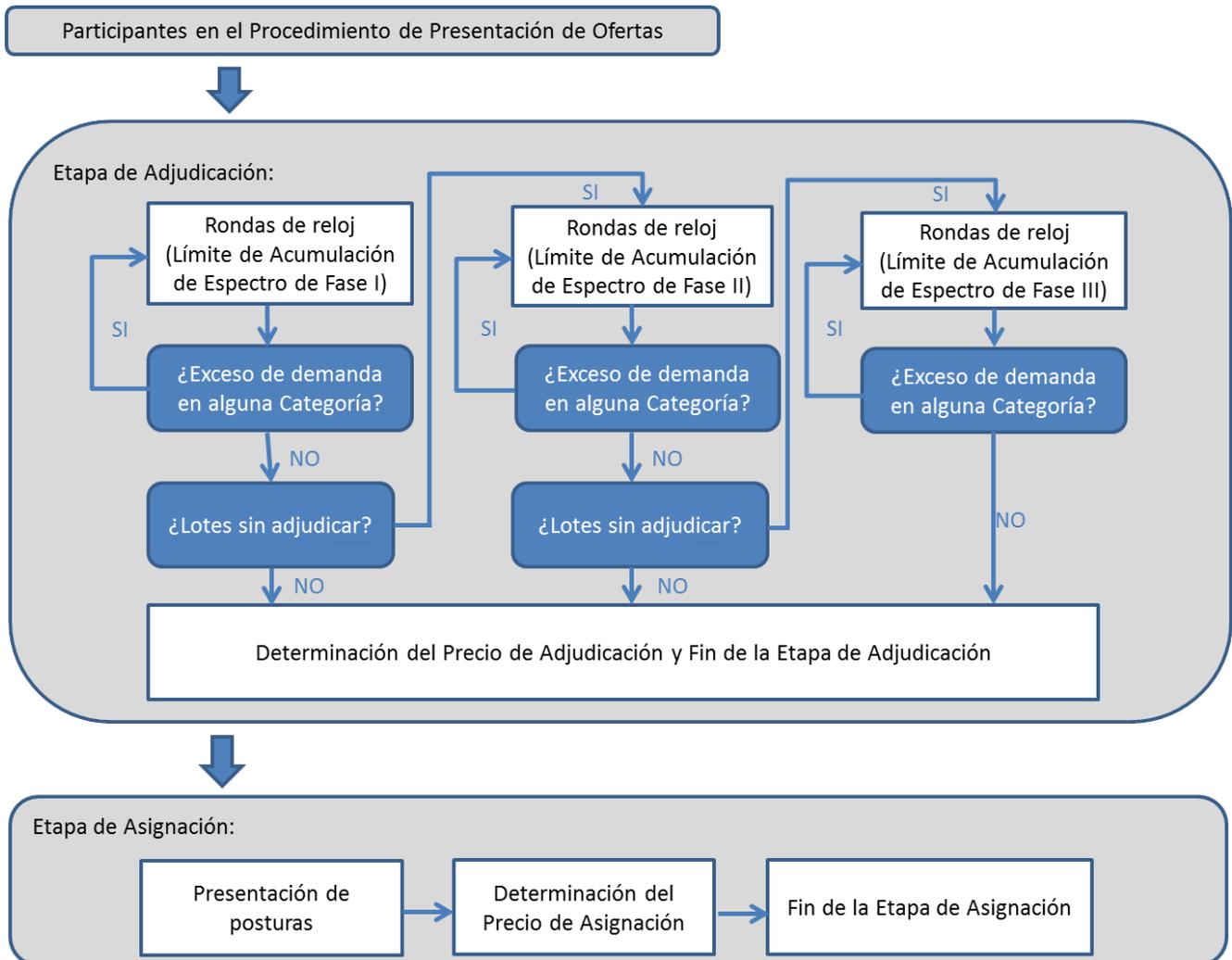


El procedimiento de presentación de ofertas del proyecto de bases de licitación contempla dos etapas, una de adjudicación de bloques genéricos de las categorías FDD y TDD, y otra etapa de asignación, en la que se asignan las frecuencias específicas a cada bloque adjudicado en la etapa anterior.

En la etapa de adjudicación se utiliza un mecanismo de precios y rondas de reloj que consta de hasta tres fases. Si concluida una fase queda espectro sin adjudicar, el procedimiento de presentación de ofertas pasa a una siguiente fase, donde todo el espectro de la fase anterior vuelve a formar parte del proceso, pero ahora con un límite de acumulación de espectro mayor al de la fase previa. El proceso de adjudicación concluye, máximo, en la tercera fase.

Por su parte, la etapa de asignación consiste en la presentación de una postura electrónica “a sobre cerrado” para la determinación de las frecuencias específicas que tendrá cada uno de los bloques adjudicados para las categorías FDD y TDD. La figura siguiente ilustra el proceso de presentación de ofertas:

Comunicado de Prensa No.90/2017



Las concesiones se otorgarían por hasta 20 años. Sin embargo, el proyecto de bases prevé la posibilidad de que los participantes a quienes se les asignen bloques categoría TDD puedan optar por diferir la fecha de inicio de la vigencia de la concesión por uno o por dos años, sin que se modifique la fecha final de vigencia.

Comunicado de Prensa No.90/2017

El Valor Mínimo de Referencia (valor de salida del procedimiento de presentación de ofertas) se propone en 350 mdp por cada bloque, independientemente de la categoría de que se trate. A su vez, la garantía de seriedad propuesta es de 700 mdp, y podrá actualizarse en los términos establecidos en las bases de licitación.

Cabe señalar que el proyecto de bases que se somete a opinión pública por la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto no tiene carácter de definitivo y será hasta que las bases de licitación sean aprobadas por el Pleno del Instituto, cuando podrán considerarse con ese carácter.

Con la licitación de esta banda de frecuencias, el Instituto contribuye a incrementar la cantidad de espectro radioeléctrico disponible en el país para servicios de telecomunicaciones móviles (telefonía móvil y acceso a Internet de banda ancha móvil). Con la asignación de este espectro, México sumaría cerca de 600 MHz de espectro asignado para telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), lo que permitirá contar con mejor servicio móvil y tasas mucho mayores de transferencia de datos.

El mecanismo de opinión pública, junto con todos los documentos asociados podrán consultarse en la sección de **“Consultas y Opiniones Públicas en Proceso”** en el portal de Internet del Instituto: www.ift.org.mx.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx